

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL AP - 872 TRAYECTORIA: EMP. PE-3S F (CHUQUIBAMBILLA) - SANTA ROSA - TURPAY - EMP. AP-859 (OROPESA). EN LA LOCALIDAD PICHIPAY, DISTRITO DE TURPAY, PROVINCIA GRAU, DEPARTAMENTO APURIMAC" CUI 2637664

Ruc/código :	20493927613	Fecha de envío :	13/12/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA F Y L SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	18:26:48

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBERVA QUE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE CCOCHAPATA, CCASCCAPAY, ANSAHUAYQUI, TACCACCON, HUACCOTO Y UQUINA, DISTRITO DE TURPAY - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC, CODIGO INVERSION N° 2415531, SIN EMBARGO EL OBJETO DE CONVOCATORIA ES RENOVACION DE PUENTE POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION CORRIGA DICHO ERROR

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: II Literal: 1.2 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE la observación del participante, corrigiendo dicho error material, al momento de integrar las bases, de acuerdo al artículo 2 de la Ley, principios de la LCE, principio de transparencia

Quedando de la siguiente manera

REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL AP - 872 TRAYECTORIA: EMP. PE-3S F (CHUQUIBAMBILLA) - SANTA ROSA - TURPAY - EMP. AP-859 (OROPESA). EN LA LOCALIDAD PICHIPAY, DISTRITO DE TURPAY, PROVINCIA GRAU, DEPARTAMENTO APURIMAC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL AP - 872 TRAYECTORIA: EMP. PE-3S F (CHUQUIBAMBILLA) - SANTA ROSA - TURPAY - EMP. AP-859 (OROPESA). EN LA LOCALIDAD PICHIPAY, DISTRITO DE TURPAY, PROVINCIA GRAU, DEPARTAMENTO APURIMAC" CUI 2637664

Ruc/código : 20564334902

Fecha de envío : 13/12/2024

Nombre o Razón social : CIELO AZUL DE HAQUIRA S.A.C.

Hora de envío : 23:43:14

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Sobre la penalidad 12 en adelante:

Revisado el expediente tecnico en todos sus extremos, en el disgregado de gastos generales fijos y variables, no se encuentra considerado y costeadado la poliza CAR ni SCTR

Asimismo, no se encuentra establecido, el posible alcance de a poliza CAR en realacion a sus coberturas, que en funcion a ellas es el costo de la misma.

En ese sentido se solicita se SUPRIMA DICHO EXTREMO, en cada una y todas las partes de las bases donde sea mencionado y requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 60

Literal: 60.2

Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Ley Principio de legalidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado en coordinación con el area usuaria ACOGE la observacion del participante, en aras de la transparencia, al momento de integrar las bases suprimiendo dicho párrafo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL AP - 872 TRAYECTORIA: EMP. PE-3S F (CHUQUIBAMBILLA) - SANTA ROSA - TURPAY - EMP. AP-859 (OROPESA). EN LA LOCALIDAD PICHIPAY, DISTRITO DE TURPAY, PROVINCIA GRAU, DEPARTAMENTO APURIMAC" CUI 2637664

Ruc/código : 20564334902

Fecha de envío : 13/12/2024

Nombre o Razón social : CIELO AZUL DE HAQUIRA S.A.C.

Hora de envío : 23:50:43

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto al equipamiento estratégico y plantel profesional ¿será necesario acreditar los equipos y profesional en esta primera etapa; es decir, al momento de presentar las ofertas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el plante profesional clave y el equipamiento estratégico, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null